

RAIP No. 0044/2022

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, San Salvador, a las catorce horas y treinta y uno minutos del veintiocho de febrero del año dos mil veintidós.

Admítase la solicitud de información **MINEC-2022-0048**, de fecha veintidós de febrero de dos mil veintidós, presentada por....., Persona natural, con Documento Único de Identidad (DUI) números No., del domicilio de, departamento de, en la cual solicita que se le proporcione la siguiente información:

“Con base a información de la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples (EHPM) solicito se me proporcione la población total, urbana y rural por municipio (los 262 municipios) y el número de persona en situación de pobreza (extrema, relativa y no pobres) desde el año 2005 hasta el 2020 en archivo EXCEL. Además, para cada año del 2005 al 2020 y para cada municipio (262) se piden los años de escolaridad promedio, la tasa de desempleo y la Población con acceso a seguro médico.

Solicito se proporcione a partir de la información de la Encuestas de Hogares de Propósitos Múltiples (EHPM) proporcionar en archivo Excel los datos sobre la población total, población urbana y rural por municipio (detalle para cada uno de los 262 municipios), además, para cada municipio proporcionar el número de persona en condición de pobreza, detallando el número de personas en condición de pobreza extrema, relativa, no pobres. Los datos solicitados se requieren para los años desde el 2005 hasta el año 2020 en archivo EXCEL.

Además, siempre para cada municipio (262) y para los años desde el 2005 al 2020 se solicitan los años promedio de escolaridad de la población, la tasa de desempleo y la población con acceso a seguro médico, Los datos solicitados serán utilizados con fines académicos para la elaboración de una tesis de Postgrado.” (Sic)

Teniendo como lugar para notificar la dirección de correo electrónico:

Analizado el fondo de la misma, y cumpliendo los requisitos que establece el art.66 de La Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante solo denominados Ley y Reglamento; Leídos los autos y considerando:

- El impulso del derecho de petición y respuesta que a todos los ciudadanos atañe está robustecido en el art. 18 de la Constitución de la República.
- Habiéndose realizado las gestiones internas, mediante envío de correo, a la unidad administrativa de esta Cartera de Estado, que pudiese tener en su poder la información solicitada por a fin de dar respuesta oportuna a la petición.

Que la **Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC)**, a través de la Gerencia de Estadísticas Sociales, atendiendo su requerimiento de información, envía por medio de correo electrónico, la información solicitada.

También hace de su conocimiento que la información solicitada solamente se puede dar a nivel departamento a **nivel municipio no hay ningún indicador, porque la encuesta es muy pequeña y los datos no son representativos.**

Por lo anterior se le está dando la información de manera parcial.

POR TANTO: Esta Unidad en base a los arts. 3, 4, 62, 64, 65 de la Ley, conforme los fines de facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos, la promoción de la participación ciudadana; los principios de máxima publicidad disponibilidad, integridad y gratuidad; y la validez de los documentos mediante tecnologías de la información y comunicaciones, así también base a lo preceptuado en los arts. 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; en consecuencia, **RESUELVE:** CONCÉDASE, el acceso a la información pública solicitada. PROPORCIONESE DE MANERA PARCIAL la información solicitada por _____, en el formato planteado **NOTIFÍQUESE.**



Oficial de Información
Laura Quintanilla de Arias
Teléfono 2590-5535